



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

REF.: Ordena Cometido Funcional.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. Nº 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Viáticos para comisiones de Servicios en Territorio Nacional, lo dispuesto en el Artículo Nº 75 de la Ley Nº 18.883, de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- Por razones de buen servicio, el Señor **JORGE IVAN MORALES SANHUEZA**, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, Grado 5º, deberá trasladarse en Cometido Funcional:

- El día 07 de octubre de 2025, a la ciudad de **CHILLAN** para participar de Reunión con DIRECTOR DE SERVIU Y EN REUNION EN GOBERNACION”
- Por motivos de distancia deberá trasladarse en vehículo particular, placa patente **JRBZ-20** .

2.- El presente cometido SI dará derecho a viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

